



MINISTERIO
DE HACIENDA

VERSION PÚBLICA, DEL EXTRACTO DEL DICTAMEN ARANCELARIO PARA USUARIOS EXTERNOS

ESPECIFICACIONES DE LA MERCANCÍA: ETIQUETA DE RADIO FRECUENCIA (RIFD)

Muestra enviada: Etiqueta autoadhesivas que en su interior tienen un dispositivo lector con chip

Descripción de la muestra: Catorce (14) etiquetas adhesivas, en forma rectangular, parte inferior está troquelada; con bordes redondeados sobre un soporte de papel, la parte externa frontal impresa "MENS/HOMBRES/MASCULINO, 1257471, 410, código de barra diferentes, cada etiqueta posee una franja de diferente color, verde impresa LG/G, morada XXL/EEG/2XGM, naranja SM/CH, rojo XS/ECH/PP, azul XL/EG/GG, naranja encendido 3XL/3EG/3XG, amarillo MD/M", todas contenidas en una bolsa plástica transparente no original sin identificación.

ESTUDIO DEL DEPARTAMENTO ARANCELARIO:

De conformidad a lo informado por la peticionaria la mercancía objeto de consulta consiste en una etiqueta autoadhesiva que en su interior tiene un dispositivo lector con chip que facilita el control de inventario pieza a pieza.

En la Nomenclatura del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), la Sección XVI, Capítulo 85 comprende "Máquinas, aparatos y material eléctrico y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos"; dado que la mercancía objeto de estudio consiste en etiqueta autoadhesiva que en su interior tiene un dispositivo lector con chip, en tal sentido se considera la Partida 85.23 que alcanza "Discos, cintas, dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, tarjetas inteligente ("Smart cards") y demás soportes para grabar sonido o grabaciones análogas, grabados o no, incluso las matrices y moldes galvánicos para fabricación de discos, excepto los productos del Capítulo 37.

Por lo tanto, considerando que la mercancía objeto de consulta consiste en una etiqueta autoadhesiva que en su interior tiene un dispositivo lector con chip. Le corresponde su clasificación en el inciso arancelario siguiente:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
8523.59.20.00	- - - Otras tarjetas y etiquetas. - - Los demás: - Soportes semiconductores

BASE LEGAL: Artículo No. 5 de la Ley de Simplificación Aduanera, Reglas Generales 1 y 6 para la Interpretación del Sistema Arancelario Centroamericano SAC, literal D de las Notas Generales del Arancel Centroamericano de Importación (Resolución No. 372-2015 emitida por el COMIECO, publicada en el D.O. 128, TOMO 412 del 11 de julio de 2016).

Conforme a lo establecido en el Art. 5 de la LSA, la presente clasificación arancelaria no tiene carácter vinculante, es válida únicamente para la muestra detallada, siempre que se trate de un acto previo a la presentación de la declaración de mercancías, y sólo surtirá efecto específicamente para la mercancía objeto de consulta.



MINISTERIO
DE HACIENDA

CONCLUSION: El inciso arancelario 8523.52.10.00, sugerido por la peticionaria **no procede su aplicación**, ya que éste comprende - - - Tarjetas provistas de un circuito integrado electrónico (tarjetas inteligentes ("Smart cards"), ya que la mercancía objeto de estudio de conformidad a lo reportado por el Departamento de Laboratorio consiste en Etiquetas adhesivas, constituida de papel y una lámina plástica de polietilentereftalato donde se presenta una impresión de aluminio color plateado denominada "antena", la cual se encuentra relacionada a un dispositivo pequeño con apariencia de (chip), motivo por el cual la mercancía denominada **"Etiqueta de radio frecuencia"**, **procede ser clasificada en el inciso arancelario 8523.59.20.00** antes señalado.

NOTA: De conformidad a la establecido en el Boletín Informativo No. 06-2019, el presente Dictamen será publicado en el Portal del Ministerio de Hacienda, posterior a su notificación, por lo que el interesado tendrá 10 días hábiles para presentar ante la Dirección General la inconformidad con el dictamen emitido, transcurrido dicho plazo se procederá a su publicación.